



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 094-2025 CF/ FCE

Bellavista, 14 de mayo de 2025

VISTO

Los documentos presentados por el Director del Departamento Académico de Economía, mediante el cual remite los Planes de Trabajo de los diferentes comités de trabajo y/o comisiones, que a continuación se detallan:

1. Formación de Grupos Semilleros de Investigación para Asesoramiento de Estudiantes y Egresados de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. Comisión Transitoria AD-HOC de Revisión y Adecuación de la Normatividad de los Portafolios Docentes y Sílabos 2025.
3. Plan de Trabajo Calendarizado de la Biblioteca Especializada.
4. Plan de Trabajo para el periodo 2025 del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsables de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar dichas actividades;

Que, el artículo 44 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos, de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, mediante Resolución N° 001-2025-D/FCE y Resolución N° 002-2025-D/FCE, se designaron los Órganos de Apoyo Administrativo y Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, respectivamente, para el periodo enero a diciembre de 2025;

Que, mediante Resolución N° 014-2025-D/FCE, se designó la Comisión Transitoria AD-HOC de Revisión y Adecuación de la Normatividad de los Portafolios Docentes y Sílabos 2025;

Que, mediante Resolución N° 023-2025-D/FCE, se designó la Comisión Transitoria AD-HOC de Formación de Grupos Semilleros y Equipos de Investigación para el asesoramiento de estudiantes y egresados de la Facultad, para el periodo abril a diciembre de 2025;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 13 de mayo de 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **APROBAR** los Planes de Trabajo presentados por el Director del Departamento Académico de Economía, correspondientes a las siguientes comisiones y comités:
 1. Plan de Trabajo de la Comisión Transitoria AD-HOC de Formación de Grupos Semilleros de Investigación para Asesoramiento de Estudiantes y Egresados de la Facultad de Ciencias Económicas (OFICIO N° 034-2025-DAE/FCE)
 2. Plan de Trabajo de la Comisión Transitoria AD-HOC de Revisión y Adecuación de la Normatividad de los Portafolios Docentes y Sílabos 2025 (OFICIO N° 029-2025-DAE/FCE)
 3. Plan de Trabajo Calendarizado de la Biblioteca Especializada (OFICIO N° 027-2025-DAE/FCE)
 4. Plan de Trabajo del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el periodo 2025 (OFICIO N° 026-2025-DAE/FCE)
2. **DISPONER** que los comités de trabajo y las comisiones transitorias AD-HOC mencionadas en el artículo anterior deberán presentar un **Informe de Cumplimiento** de acuerdo a su respectivo Plan de Trabajo, al término de los semestres académicos 2025-A y 2025-B.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

VICTOR A. HOCÉS VARILLAS
DECANO